



Secretaría de Educación

DECRETO N°.

N° 0016

"Por el cual se nombra temporalmente a un educador en remplazo de otro encargado como directivo docente Coordinador"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de la competencia delegada mediante Resolución Departamental No. 88 del 24 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Resolución No. 4773 del 05 de diciembre de 2019 se encargó en el empleo Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Docente de Turbaco, del Municipio de Turbaco-Bolívar, a la educadora BELKY FERNANDEZ DEL RIO, identificada con cédula de ciudadanía número 45.546.122, quien es titular del cargo Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Moisés Cabeza Junco, del Municipio de Villanueva, el cual queda en vacancia temporal y debe ser provisto por necesidad del servicio conforme lo establecido en el artículo 2.4.6.3.10 (incisos 1° y 2°) del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación -, el cual dispone:

"ARTÍCULO 2.4.6.3.10. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.

Los elegibles de los listados territoriales, en su orden, tendrán el derecho preferente para el nombramiento provisional en vacantes temporales de docentes y su aceptación no los excluye del respectivo listado. En caso de que los elegibles no acepten estos nombramientos, la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con los requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo indicado en el inciso siguiente."

Que al no haber vigente lista de elegibles de educadores del Nivel Básica Primaria para efecto de la provisión de la vacante que se trata, es procedente el nombramiento de la educadora **JESSIKA DEL CARMEN ZABALETA MARRUGO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.050.953.106, quien cumple los requisitos del cargo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016

Que el artículo 2.4.6.3.12. del citado Decreto 1075 de 2015 establece que el nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Que en mérito de lo anterior

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la vacante temporal del empleo **Docente de Aula del Nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Moises Cabeza Junco**, del Municipio de Villanueva-Bolívar, en razón del encargo de su titular BELKY FERNANDEZ DEL RIO, identificada con cédula de ciudadanía número 45.546.122, como directivo docente-Coordinadora, mediante Resolución No. 4773 del 05 de diciembre de 2019

ARTICULO SEGUNDO En consecuencia, nómbrase temporalmente a **JESSIKA DEL CARMEN ZABALETA MARRUGO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.050.953.106**, en la vacante temporal del empleo **Docente de Aula del Nivel Básica Primaria** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOISES CABEZA JUNCO**, del Municipio de Villanueva-Bolívar, hasta el término del encargo concedido a BELKY FERNANDEZ DEL RIO, identificada con cédula de ciudadanía número 45.546.122, mediante Resolución No. 4773 del 05 de diciembre de 2019

ARTICULO TERCERO: Regístrese esta novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación y en las correspondientes hojas de vida

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

23 ENE 2020

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.:
Vobo.:
Vobo
Vobo.:
Redacción:

Rafael Montes Gonzalez
Delanis Salas Villegas
Alexis J. Carrillo Arias
Didier Flórez Martínez
Ariel Castilla Alcalá

Dir. de Planta de Establecimientos Educ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Admtiva de Planta (E)
P. Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo

Bolívar
primero